

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2019-00085

Agréguese a los autos y póngase en conocimiento de las partes la comunicación allegada por la Superintendencia de Notariado y Registro obrante en el archivo 007 del expediente digital.

De otro lado, teniendo en cuenta que la Oficina de Registro y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas no han efectuado pronunciamiento alguno respecto de los oficios N°1275, 1272, 353 y 355 de 6 de junio de 2019 y 22 de junio de 2021 respectivamente, éstos últimos remitidos al correo electrónico de las referidas entidades el 7 de julio de 2021, por secretaría requiéraseles nuevamente para que en el término de tres (3) días informen el trámite dado a los citados oficios.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civildel-circuito-debogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ
(3)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 030 fijado el 14 DE MARZO DE 2022 a la hora de las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar Secretario

DMDG.

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c12ec5ba1aa4da74fb803f8e1ec652bfc565efa970935fc0eaeb0f8c5556492**

Documento generado en 11/03/2022 04:33:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>